



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 FEB. 2014

Acta Nº 6

Res. Nº 6

Exp. Nº 5/299/14

Trámite Nº 039/14

PAEMFE/CT/mht

VISTO: El desarrollo de actividades correspondientes al Plan de Formación Semipresencial para el año 2014.

RESULTANDO: Que por Resolución Nº 1 del Acta Extraordinaria Nº 2 de fecha 13 de enero de 2003, el Consejo Directivo Central aprueba la nueva modalidad Semipresencial de implementación del Plan 1986 para la formación inicial de Profesores de Educación Media destinada a aspirantes residentes en el interior del país.

CONSIDERANDO: 1) Que para la realización de las actividades curriculares es necesario financiar viáticos y pasajes para la realización de encuentros presenciales de la modalidad Profesorado Semipresencial, así como pasajes, alimentación y gastos para salas y encuentros a realizarse durante el año 2014.

2) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad y sus costos se imputarán en la siguiente línea del POA 2014, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1 – Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total estimado de \$ 2.711.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos once mil), se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Que se ha realizado la afectación del gasto Nº 372 del 2014 por un monto de \$ 2.711.000 con cargo a fondos del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de pasajes y viáticos previstos para la realización de los Encuentros presenciales en Modalidad Profesorado Semipresencial, así como pasajes, alimentación y gastos para salas y encuentros a realizarse en 2014, se imputarán en la siguiente línea del POA 2014, Componente 1 – Fortalecimiento de la



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1 – Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total estimado de \$ 2.711.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos once mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la imputación y liquidación de adelantos a rendir cuenta y/o reintegros, a nombre de la Prof. Adriana Durquet y/o Encargado/a del Sector de Gestión del Profesorado Semipresencial del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo a los montos que solicite dicho Consejo hasta un monto total de \$ 2.711.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos once mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Aclarar que los adelantos a rendir cuenta y/o reintegros quedarán sujetos a la aprobación de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la WEB de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



P/LP
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.